



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

SALTA, 06 FEB 2017.

RESOLUCION N°

038

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N° 140-8659/16 - Cpde. 1,2,

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia, por medio de las cuales, la Presidente de la Fundación Antares Sra. Marta Elena Ibarra, solicita la Declaración de Interés Educativo para la acción: **“Prevenir y Resolver Conflictos...Educar para la Paz”**, a realizarse en la Ciudad de Salta, desde el 29 de Setiembre al 29 de Noviembre del 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la acción fue aprobada mediante Resolución N° 140/16 de la Subsecretaria de Planeamiento Educativo;

Que mediante nota de fecha 12 de Diciembre de 2016, la Institución solicita réplica de la Acción **“Prevenir y Resolver Conflictos...Educar para la Paz”** habiendo cumplimentado con la normativa vigente, Resolución Ministerial N° 721/08 Apartado 4 Inc.;

Que los especialistas que llevarán a cabo la acciónson: Rodrigo Zeballos Bilbao, Abogado y Julia Noemí Romano de Yarade, Profesora, quienes de acuerdo a sus Curriculum Vitae obrantes en expedientes, poseen experiencia en la temática a abordar;

Que la acción cuenta con una carga horaria de **noventa y cinco (95) horas reloj, equivalente a ciento veintisiete (127) horas cátedra**, con modalidad a distancia;

Que son sus **destinatarios** Directivos, Secretarios, Docentes, Profesores y Preceptores de los Niveles Inicial, Primaria, Secundaria y Superior. Modalidades: Educación de Adultos, Especial, Educación Física y Educación Artística, Psicología Comunitaria, Pedagogía Social y en Contexto de Encierro. Alumnos de Institutos de Formación Docente, Personal afectado a Fuerfas de Seguridad y Salud, dependientes de organismos gubernamentales;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCION N°

038

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N° 140- 8659/16 - Cpde. 1,2.

Que los organismos técnicos emitieron informes favorables aconsejando hacer lugar a lo solicitado y emitir el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar la réplica de la acción "Prevenir y Resolver Conflictos...Educar para la Paz", solicitado por la Presidente de la Fundación Antares, Sra. Marta Elena Ibarra -, con modalidad a distancia, a realizarse en la Provincia de Salta, desde el 01 de Febrero al 31 de Mayo del 2017.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que esta acción no implica erogación alguna para el Estado y que su implementación es de total responsabilidad de la Institución Organizadora.

ARTÍCULO 3º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Lic. Graciela Mariana Zúñiga M.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta